INFORME N° 162 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-AGA/EAI-P

PARA	:	**DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO** DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
DE	:	ABOG. JUAN QUISPE LUPACA Especialista Administrativo I-encargado de Personal
ASUNTO	:	Remite informe requerido por su despacho
REFERENCIA	:	a) Expediente Administrativo N° 12860-2024 b) Oficio N° 001675-2024-CG/OC5350 c) MOF-2013
FECHA	:	Ilave, 04-10-2024

Es grato dirigirme a usted para cumplir con el informe técnico requerido por su despacho, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- El dia 03 de octubre del presente año, es derivado a bandeja de especialista administrativo I, el expediente de la referencia a) con el siguiente proveído: Lo que indica el expediente adjunto. El expediente adjunto proviene de la jefatura del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Puno, requiriendo a la UGEL El Collao la siguiente información:

1. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) o Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la UGEL
2. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP) de la UGEL.
3. Informe consolidado de la presentación del Reporte de Asistencia presentado por las IIEE bajo su ámbito mes de junio, julio y agosto de 2024 indicando el documento y fecha mediante el cual fue remitido a la UGEL.

SEGUNDO.- Las Unidades de Gestión Educativa Local, establecen sus funciones de sus servidores a través del Manual de Organización y Funciones-MOF, el mismo que debe ser actualizado anualmente pero desde que entró en vigencia la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, no se puede modificar el MOF, lo que se debió hacer es, validar la vigencia del MOF del año 2013 para los años subsiguientes mediante un acto administrativo, conforme era mi sugerencia en reiterada oportunidad, tanto en forma verbal y por escrito, el área responsable de dar opinión técnica es AGI (área de gestión institucional), para luego emitir la Resolución Directoral, conforme el documento de la referencia c) del presente escrito, sin embargo a reiterados pedido de la unidad de personal para cumplir con sus funciones solicité dicho proceso pero, no se tiene respuesta hasta la fecha.

TERCERO.- A continuación detallo los puntos requeridos por la contraloria del GORE Puno:

1. Respecto al primer punto: Reglamento Interno de Trabajo (RIT) o Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la UGEL, declino competencia, conforme al segundo considerando del presente escrito.
2. Al segundo punto: Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia (RECAP) de la UGEL. Luego de haberse superado la pandemia del COVID-19, como también los conflictos sociales en nuestra región, en el mes

Escaneado con CamScanner

de setiembre del 2022, se hizo un trabajo con retiro en la ciudad de Juli (Pedagógico Juli), donde mi persona, como encargado de personal socializó la propuesta del Reglamento Interno y se entregó dicho documento oportunamente para su respectiva aprobación mediante una Resolución Directoral (adjunto propuesta), pero hasta a la fecha desconozco del destino de dicho documento, el citado documento se reiteró para su aprobación, tanto en forma verbal y por escrito, es más, tenía entendido que el especialista de racionalización, habría propuesto otro RI, pero, el RI propuesto por la oficina de personal y del especialista de racionalización, nunca llegó al despacho de la oficina de personal aprobado por un acto administrativo, dificultando el trabajo los servidores de la UGEL El Collao, y en especial a la oficina de personal, en cuanto el horario de trabajo, en reunión de los servidores en el auditórium de la UGEL se fijó la entrada a las 8:30 am, refrigerio de 12:30 a 13:30 horas y por la tarde de 13:30 a 16:30 horas, el mismo que consta en el libro de actas de la dirección y eso mismo se debió incluir en el reglamento de interno de la UGEL El Collao. Además, respecto a este punto contro de asistencia de los servidores de la sede administrativa, también hice requerimiento en reiteradas oportunidades el acceso para al reloj biométrico, se me accedió como parte de los administradores en los primeros meses del presente año, pero hasta la fecha no me entregan el instalador y el catálogo, dificultando el reporte oportuno de asistencia de los servidores de la UGELEC, finalmente, me ratifico en el Informe N° 142-2024-GORE-DREP, presentado oportunamente mi jefe inmediato que trata sobre el punto en referencia.

3. Respecto al tercer punto: Informe consolidado de la presentación del Reporte de Asistencia presentado por las IIEE bajo su ámbito mes de junio, julio y agosto de 2024 indicando el documento y fecha mediante el cual fue remitido a la UGEL. A pesar de haber tenido problemas con el aplicativo digital SIDAGE que administra el especialista de TIC, se remite lo requerido en digital y en físico en un total de (.....) folios útiles.

Es todo lo que puedo informe en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

Atentamente,

JQL/EAI-P.
Cc/arch.

Escaneado con CamScanner